

Ministerio de Seguridad Pública

Oficina de Planificación Institucional



**Informe de Avances del Plan Estratégico
Institucional 2019-2023, Julio 2021**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
METODOLOGÍA	4
Aspectos estratégicos institucionales	5
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, DISTRIBUCIÓN DE OBJETIVOS Y METAS	6
PRINCIPALES RESULTADOS POR EJE ESTRATÉGICO	7
Eje de Prevención	9
Eje de Lucha Contra el Delito	10
Eje de Gestión Administrativa	11
CONCLUSIONES	12
RECOMENDACIONES	13
ANEXOS	14

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de análisis, de acciones y toma de decisiones para las instituciones, ya que les permite cumplir con sus competencias y funcionalidad en un periodo de tiempo determinado, así como una adecuada y precisa rendición de cuentas.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 del Ministerio de Seguridad Pública, plasma la ruta a seguir para la planificación de las acciones y la toma de decisiones en materia de seguridad ciudadana. Constituye además el marco orientador que guiará el quehacer de la institución en este periodo (2019-2023) y es una herramienta que a mediano plazo permitirá mejorar los procesos de planificación, la transparencia y la rendición de cuentas tanto en la gestión policial como administrativa.

El presente documento integra el avance de resultados de dicho Plan para el periodo del 2019 al II trimestre del año 2021.

METODOLOGÍA

La metodología de seguimiento y control del PEI permite obtener información sobre el estado de avance en la ejecución de este plan y facilita el control por parte de las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública.

El seguimiento del Plan se efectúa mediante las acciones y compromisos asumidos por los responsables de las estrategias y productos esperados, para lo cual, algunos de estos productos o resultados esperados se integraron en los Planes Anuales Operativos.

El grado de avance y, por ende, el logro de las diferentes estrategias y la consecución del marco estratégico definido en el PEI depende de la ejecución de estas acciones.

Para efectos del seguimiento se aplican mecanismos de valoración con el propósito de medir el nivel de progreso y cumplimiento del PEI, con respecto a los compromisos planteados desde el 2019 al I Trimestre del 2021. Este seguimiento se ha fundamentado en la recopilación de evidencias sobre las actuaciones realizadas durante el período de ejecución de las metas. Como resultado, se obtiene el grado de avance de cada componente del PEI; a saber:

- **Meta:** valoración directa del grado de cumplimiento con respecto al logro o avance reportado por la instancia responsable.
- **Objetivo estratégico:** promedio de los grados de avances de las metas que componen cada objetivo estratégico.
- **Eje estratégico:** promedio de los avances de los objetivos estratégicos que componen cada eje.

Este mecanismo de seguimiento es aplicado por la Oficina de Planificación Institucional, responsable de recopilar la información para el seguimiento y evaluación de planes (según la Ley de Planificación Nacional N° 5525) y determinar el grado de avance de las metas de acuerdo con lo reportado en los informes de seguimiento solicitados a los responsables de la ejecución de los compromisos institucionales planteados en el PEI 2019-2023.

Con la finalidad de contextualizar el marco filosófico institucional bajo el cual se fundamentó la elaboración del PEI, se citan algunos aspectos estratégicos institucionales de relevancia para estos efectos.

Aspectos estratégicos institucionales

- **Misión:**
Servir y proteger a las personas en el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense.
- **Visión:**
Ser una institución eficiente y eficaz, con recurso humano profesional, comprometido y confiable, integrada a la sociedad en el marco de cultura de seguridad ciudadana.
- **Fin Estratégico:**
Prevenir la incidencia delictiva en beneficio de la seguridad de los habitantes.
- **Valores:**
Existen 5 valores institucionales que todo funcionario del Ministerio de Seguridad Pública debe conocer, comprender y aplicar en su trabajo cotidiano y su vida personal son:
 - Honestidad
 - Disciplina
 - Servicio
 - Respeto
 - Compromiso

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, DISTRIBUCIÓN DE OBJETIVOS Y METAS

Se muestra en el siguiente cuadro y a manera de resumen, la distribución de las metas contenidas en el Plan Estratégico Institucional 2019-2023, según instancia responsable de ejecutarlas

Cuadro N°1
Distribución de metas por instancia

Instancia Ministerial	Cantidad de metas	Observaciones
Viceministro de Unidades Especiales	3	Comparte responsabilidad en las metas incluidas para la DGA
Viceministro de Unidades Regulares	2	-
Viceministro Administrativo	1	Comparte responsabilidad en esta meta con el SVA
Academia Nacional de Policía	5	-
Dirección Policía de Fronteras	1	Participa en esta meta la PCD
Dirección General de la Fuerza Pública	2	-
Servicio Nacional de Guardacostas	2	-
Servicio Nacional de Vigilancia Aérea	0	Participa en la ejecución de la meta con el Viceministerio Administrativo
Policía de Control de Drogas	2	-
Dirección General de Armamento	6	-
Dirección de Servicios de Seguridad Privada	1	-
Dirección General Administrativa y Financiera	4	Comparte responsabilidad en las metas de la Dirección de Infraestructura
Dirección de Proveeduría Institucional	1	-
Dirección de Infraestructura	3	-
TOTAL METAS PEI:	33	

Fuente: Oficina de Planificació Institucional, elaboración propia a partir de los datos aportados por las instancias responsables

Por otra parte, es importante citar de acuerdo a los compromisos establecidos en el Plan Estratégico Institucional, la distribución que se da según objetivos y metas por eje estratégico:

Cuadro N° 2
Distribución de objetivos y metas por Eje Estratégico

Distribución de Objetivos y Metas por Eje Estratégico		
Ejes Estratégicos	Cantidad de	Cantidad de
	Ob. Estr	Metas
Prevención	2	8
Lucha Contra el Delito	4	14
Gestión Administrativa	1	11
TOTAL	7	33

Fuente: Oficina de Planificación Institucional, elaboración propia a partir del PEI 2019-2023

Tal y como se describió anteriormente, el Plan Estratégico Institucional se elaboró para ser ejecutado en un plazo de 5 años (2019-2023), por lo cual seguidamente se presentan los principales resultados o avances en el cumplimiento del mismo considerando que existen metas que ya se encuentran cumplidas en su totalidad, mientras que otras aún se mantienen en proceso por estar en el rango de ejecución según el plazo planificado.

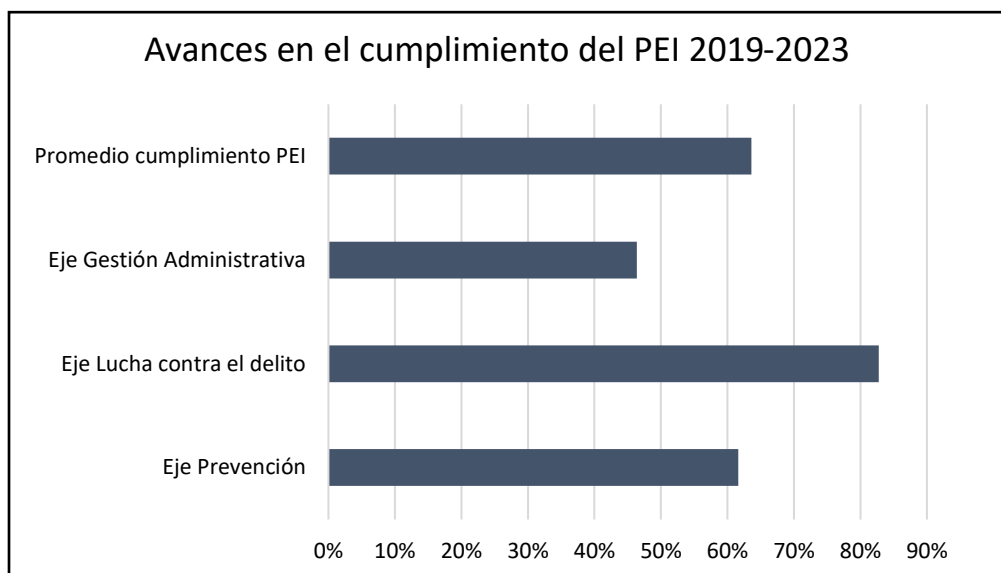
PRINCIPALES RESULTADOS POR EJE ESTRATÉGICO

Cuadro N° 3
Porcentaje de cumplimiento por Eje Estratégico y Promedio de avance

Eje Prevención	61,64%
Eje Lucha contra el delito	82,77%
Eje Gestión Administrativa	46,36%
Promedio cumplimiento PEI	63,59%

Fuente: Oficina de Planificación Institucional, elaboración propia a partir del PEI 2019-2023

Gráfico N° 1
Porcentaje de cumplimiento por Eje Estratégico y
Promedio de avance del PEI 2019-2023

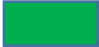




Fuente: Oficina de Planificación Institucional, elaboración propia a partir del PEI 2019-2023

Seguidamente se presentan los principales resultados obtenidos del 2019 al I Trimestre del 2021 en las metas programadas según Ejes Estratégicos, agrupadas por objetivo estratégico.




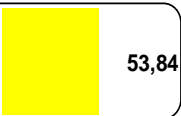
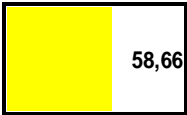

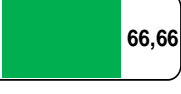


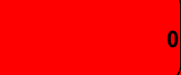
Es importante indicar que el resultado o avance reportado es acumulativo desde el periodo 2019 a la fecha, esto en virtud de la planificación realizada para cada compromiso; es decir, podemos encontrar metas que solamente estaban programadas para un año y que ya se cumplieron, mientras otras metas pueden estar programadas para los 5 años de vigencia del Plan Estratégico o menos. El detalle de cumplimiento de cada meta se incorpora en el apartado de anexos de este informe.

Por otra parte, en el avance de cada meta se visualiza no sólo el porcentaje logrado a la fecha, sino que se incluyen los colores del semáforo para una representación más rápida del resultado o avance de las mismas. La clasificación por colores tiene el siguiente significado:

-  % de avance del 61% al 100%
-  % de avance del 50% al 60%
-  % de avance igual o menor al 49%

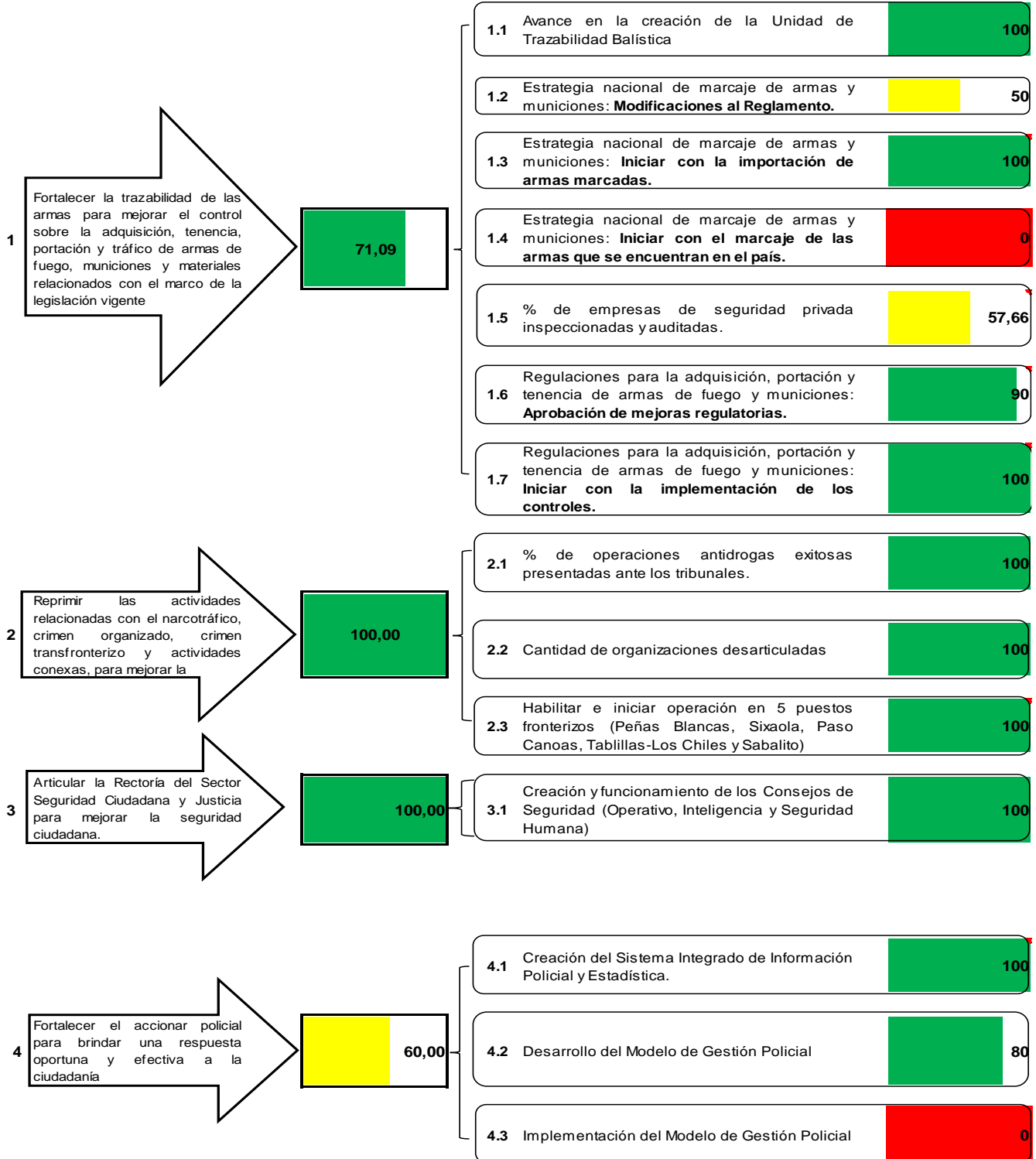
Eje de Prevención

Prevención 61,64

Objetivo Estratégico	Avance	Metas	Avance
1 Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.	 64,61	1.1 Informe de Resultados de la Estrategia de Evaluación de los Programas Policiales Preventivos	 100
		1.2 Avance en la modernización de la Dirección de Programas Policiales Preventivos	 40
		1.3 Cantidad de cantones con la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública impelmentada "Sembremos Seguridad".	 53,84
2 Implementar la Política Educativa Policial Costarricense, para mejorar las capacidades en el cumplimiento de la gestión policial	 58,66	2.1 Cantidad de Planes Académicos actualizados e implementados	 66,66
		2.2 Cantidad de Planes Académicos acreditados e implementados	 66,66
		2.3 Cantidad de docentes capacitados y acreditados	 60
		2.4 Convenios académicos nacionales e internacionales	 100
		2.5 Implementación de la venta de servicios	 0

Eje de Lucha Contra el Delito

Lucha Contra el Delito **82,77**



Eje de Gestión Administrativa

Gestión Administrativa

46,36

1 Transformar los modelos de gestión para lograr una mayor eficiencia

46,36

1.1	Manual de Clases Policiales Institucional concluido (II Etapa)	10
1.2	Nuevo modelo de evaluación del desempeño policial implementado: Aplicación del Modelo.	100
1.3	Nuevo modelo de evaluación del desempeño policial implementado: Evaluación y Mejora del Modelo.	100
1.4	Nuevo modelo de evaluación del desempeño policial implementado: Institucionalización del Modelo.	100
1.5	Plan de Acción para la reducción de reprocesos en los trámites de compras.	100
1.6	Adquisición de 1 embarcación por año.	60
1.7	Adquisición de 1 radar por año.	40
1.8	Contar con los recursos para la operación y mantenimiento de los helicópteros utilizados en el Programa de Capacitación en Aviación (PCA) \$1,3 millones por año.	0
1.9	Plan de inversión de infraestructura implementado: Preinversión.	0
1.10	Plan de inversión de infraestructura implementado: Diseño y Permisos.	0
1.11	Plan de inversión de infraestructura implementado: Construcción.	0

CONCLUSIONES

1. En promedio, según eje estratégico, el cumplimiento de avance del Plan Estratégico Institucional 2019-2023, con corte al I Trimestre del 2021, es del 63,59%.
2. La situación de emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, ha provocado que en algunas de las metas programadas no se haya podido avanzar en su totalidad de acuerdo a lo previsto. La afectación que ha generado la pandemia, ha replanteado la asignación de recursos para priorizar la atención de acciones tendientes a dar soporte a vigilar el cumplimiento de las medidas sanitarias emitidas por diferentes entes gubernamentales.
3. De igual forma se ha dado una afectación para el caso de cuerpos policiales e instancias administrativas las cuales han señalado limitaciones para implementar actividades dadas las circunstancias actuales con el COVID-19.

RECOMENDACIONES

1. Que cada instancia que mantiene compromisos en el Plan Estratégico Institucional 2019-2023, se mantenga monitoreando el avance y realice las acciones que corresponda a fin de lograr las metas planteadas.
2. Dar a conocer el presente informe a todas las instancias que mantienen compromisos en el PEI 2019-2023, con la finalidad de que se formalice el resultado obtenido y con ello el seguimiento respectivo.
3. Se recomienda a la Dirección General Administrativa y Financiera, verificar con la Dirección de Infraestructura, si efectivamente disponen de un Plan de Inversión de Infraestructura Implementado, ya que de acuerdo a la información suministrada por esta última instancia, parece ser que lo que se mantienen son proyectos a desarrollar por año y esto es lo que se está reportando, sin embargo, el compromiso asumido en el PEI 2019-2023, involucra un Plan más robusto con las etapas de Pre inversión / Diseños y Permisos / Construcción.
4. Se recomienda al Despacho del Señor Viceministro Administrativo, valorar la emisión de un informe al Despacho del Señor Ministro de Seguridad, donde se expongan las razones que imposibilitan asumir el compromiso en el PEI denominado: *“Contar con los recursos para la operación y mantenimiento de los helicópteros utilizados en el Programa de Capacitación en Aviación (PCA) \$1,3 millones por año”*, con la finalidad justificar y solicitar la autorización para eliminar o reprogramar la meta según su valoración.



ANEXOS



Detalles del porcentaje de avance, según metas asumidas en el Plan Estratégico Institucional.

Meta	% Avance	Observaciones
Prevención		
1.1	100%	<p>2020, Creación de la plaza del Director de Programas Policiales Preventivos, quien asumió el cargo en el mes de agosto de 2020.</p> <p>Se actualizaron los contenidos y la metodología de los Programas de Seguridad Comunitaria y Comercial y se crea el Programa "Mi Primera Aventura en Seguridad" que actualiza al Programa Pinta Seguro, el cual, se impartirá a partir del segundo semestre del 2021 a estudiantes de primeros años de escuela. MSP-DM-DVUE-236-2019, del 10 de junio de 2019 MSP-DM-DVUE- 358-2019, del 3 de septiembre de 2019 MSP-DM-DVUE- 062-2020, del 7 de febrero del 2020 MSP-DM-DVUE- 384-2020, del 8 de septiembre del 2020</p>
1.2	40%	<p>2020 - Elaboración del diagnóstico, guía de procedimientos y caracterización de los 5 programas preventivos: Seguridad Comunitaria y Comercial, GREAT, Violencia Intrafamiliar, DARE y Mi Primera Aventura en Seguridad (Pinta Seguro).</p> <p>A la fecha (abril de 2021), se tiene un avance del 20%, desagregado de la siguiente manera:</p> <p>1ª Etapa de diagnóstico finalizada: 10% 2ª Etapa de elaboración de la propuesta: 10%</p> <p>2020-2023 3ª Etapa de presentación y validación de la propuesta: 20% de 40%, mismo que se detalla a continuación:</p> <p>Porcentaje actual: 20%, el cual corresponde a la presentación de la información ante la OPI - CUMPLIDA</p> <p>Porcentaje pendiente para el cumplimiento: 20%, el cual corresponde a la validación por parte de la Oficina de Planificación Institucional (OPI) - PENDIENTE</p> <p>4ª Etapa Implementación finalizada 40%., depende de la finalización de la etapa anterior.</p>

1.3	Cantidad de cantones con la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública implementada "Sembremos Seguridad".	53,85%	<p>Corresponde a 35 cantones de 65. 20 Cantones del 2019, 15 del 2020 y los del 2021 están en proceso.</p> <p>Detalle periodo 2019: Oficio MSP-DM-DVUE-035-2020 Corresponde a los cantones de:1 Siquirres, 2 Sarapiquí, 3 Talamanca, 4 Guácimo, 5 Turrialba, 6 Puntarenas, 7 Parrita, 8 Garabito, 9 Los Chiles 10 Buenos Aires, 11 Corredores, 12 Golfito, 13 Carrillo, 14 Liberia, 15 Nicoya, 16 Santa Cruz, 17 Cañas, 18 Tilarán, 19 Pérez Zeledón, 20.San Carlos.</p> <p>Detalle periodo 2020: La Estrategia se ejecutó en 15 de los 22 cantones programados.</p> <p>1.Aserri, 2.Esparza, 3.Orotina, 4.Naranjo, 5.Osa, 6.Paraíso, 7.Oreamuno, 8.El Guarco, 9. San Pablo, 10.San Rafael, 11.Barva, 12.Santa Bárbara. 13.Santo Domingo, 14.Grecia, 15.Palmare</p> <p>Para este año, debido a la emergencia nacional que afrontó el país desde el mes de marzo a causa de la situación epidemiológica de la COVID 19, así como, su condición de pandemia, las instituciones correspondientes emitieron lineamientos en cuanto a disminuir la exposición de las personas (distanciamiento social) a la transmisión de dicha enfermedad, por lo que, surgió la necesidad de detener por un periodo de tiempo la implementación de la Estrategia, puesto que, gran parte del despliegue operativo requiere trabajo de campo, participación ciudadana e interinstitucional con grupos de expertos, sin embargo, se planteó un nuevo métodos de trabajo que permitió continuar con la ejecución de la Estrategia, logrando así, llevar a cabo un plan piloto en mes de julio del 2020 y retomar la implementación en el mes de agosto del 2020, pasando de un enfoque de trabajo presencial a uno virtual. Es por la razón antes expuesta que, no fue posible cumplir con la meta de 22 cantones establecidos para el año 2020, sin embargo, pese a las circunstancias se lograron implementar 15 cantones, para un cumplimiento de 68%.</p> <p>Detalle periodo 2021: Es importante aclarar que, para el año 2021 la implementación de la Estrategia se llevará a cabo en 29 cantones, de los cuales, 7 corresponden a los pendientes del año 2020 y 22 a la meta del 2021. A la fecha se han implementado 53 cantones, quedando pendiente 29 para un total de 82 cantones.</p>
2.1	Cantidad de Planes Académicos actualizados e implementados	66,67%	La Academia Nacional de Policía reporta 6 de 9 planes del 2019 al 2021.
2.2	Cantidad de Planes Académicos acreditados e implementados	66,67%	La Academia Nacional de Policía reporta 6 de 9 planes del 2019 al 2021.
2.3	Cantidad de docentes capacitados	60,00%	La Academia Nacional de Policía reporta 45 docentes de 75 programados del 2019 al 2021.

	y acreditados		
2.4	Convenios académicos nacionales e internacionales	100%	La Academia Nacional de Policía reporta 15 de 8 convenios nacionales e internacionales suscritos. Dado que sobrepasan la meta que se había programado, se toma como máximo un cumplimiento del 100%
2.5	Implementación de la venta de servicios	0%	Oficio MSP-DM-DVURF-ANP-SCEN-DA-UEP-916-2021, en espera de la publicación del Reglamento a la Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía el cual contiene todo un capítulo con las regulaciones para la venta de servicios.
Lucha Contra el Delito			
1.1	Avance en la creación de la Unidad de Trazabilidad Balística	100%	Análisis de factibilidad. De acuerdo a lo reportado en el documento MSP-DM-DVUE-384-2020, se amplía respuesta mediante oficio N° MSP-DM-DVUE-254-2021, mismo, mediante el cual se remite cuadro de "Seguimiento al PEI 2019 - 2023", con corte al 1er. trimestre del 2021.
1.2	Estrategia nacional de marcaje de armas y municiones: Modificaciones al Reglamento.	50%	<p>2019: Las modificaciones reglamentarias en torno al marcaje de armas se estaba contemplando en la reforma integral al reglamento de la Ley de Armas y Explosivos que se está trabajando desde el año 2019, sin embargo, debido a la situación de emergencia que afronta el país, dicho proceso se ha visto afectado por tema del distanciamiento social, motivo por el cual, se va dar inicio con la elaboración del borrador de la propuesta de la reforma reglamentaria que contemple los supuestos que son de competencia para la Estrategia Nacional de marcaje de armas, mismos, que se detallan a continuación:</p> <p>1 - Toda arma que ingrese al país debe contar con el código de importación para su respectiva nacionalización (Tanto al sector público como privado)</p> <p>2 - Toda arma en manos de las comercializadoras, previa al establecimiento de la norma en el reglamento (Punto 1), debe contar con un código de venta del detallista. Cada venta al detalle debe tener el código del detallista, esto, si no cuenta con el código del importador.</p> <p>3 - Para las empresas de seguridad privadas, las armas deben tener el código que le asigna la Dirección de Servicios de Seguridad Privados, el cual, corresponde el código de la empresa de seguridad. A las empresas se les indicara las características o especificaciones del marcaje, puesto que, cada empresa es responsable del respectivo marcaje.</p> <p>4 - Para las armas de instituciones públicas, se les exigirá el marcaje de armas con las especificaciones técnicas que se contemplen en el reglamento, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 7530.</p> <p>Posteriormente, se remitirá el borrador para que sea revisado por el área técnica de la Dirección General de Armamento, así como, a la Asesoría Jurídica.</p>

1.3	Estrategia nacional de marcaje de armas y municiones: Iniciar con la importación de armas marcadas.	100%	2020: Iniciar con la importación de armas marcadas. Mediante el proceso licitatorio público 2019LN000007-0007100001, se dio inicio con la emisión de los lineamientos en relación al marcaje de armas, siendo la primera instancia de la administración en adquirir armas marcadas, la Dirección General de la Fuerza Pública. En el cartel supra citado, se identifica la existencia del código de importación que es asignado por la Dirección General de Armamento. Con base en las potestades que confiere la Ley 7530, el Ministerio de Seguridad Pública a través de la Dirección General de Armamento, establecerá de forma administrativa y como plan piloto en las compras que se realicen de armas de fuego la marca "Código de Importación", la cual, es una nomenclatura alfanumérica, visible en un arma de fuego, que suministra información sobre el país de importación, el importador y el acto administrativo específico del permiso de importación por año. Si los resultados del plan piloto son exitosos (primera entrega de armas que reciba FP), se implementará la marca en las armas de fuego para que lo asuman las demás unidades policiales del Ministerio.
1.4	Estrategia nacional de marcaje de armas y municiones: Iniciar con el marcaje de las armas que se encuentran en el país.	0%	Relacionada con los resultados de la meta anteriormente citada.
1.5	% de empresas de seguridad privada inspeccionadas y auditadas.	57,66%	<p>En el 2019: 37 empresas auditadas Porcentaje de cumplimiento: 5% de 5%</p> <p>En el 2020: Meta: 110 empresas auditadas Cantidad de empresas auditadas: 66, Porcentaje de cumplimiento: 9% de 15 %. Con la aplicación de este tipo de inspección mejorada (auditorías), en un inicio se tuvo renuencia al cambio por parte de empresas con las que se coordinaba la visita, y al final, no concretaban fecha, esto aunado a la situación de la pandemia a causa del COVID -19 que inició desde marzo de 2020, dificultó en un alto porcentaje el logro de visitas a las diferentes empresas a pesar de que estas se programaron en conjunto, esto, debido a que muchas dieron inicio a la modalidad de teletrabajo por lo que no podían atender a los funcionarios de la DSSP en las fechas acordadas o cerraron las oficinas del todo, a fin de acatar las medidas indicadas por el Gobierno, lo que generó que el cumplimiento del porcentaje planteado para el año 2020 no se haya logrado alcanzar.</p> <p>Otro aspecto importante a indicar es que, la capacidad operativa del departamento encargado de efectuar las visitas y quienes cuentan con la capacitación técnica y el conocimiento para tal fin, son únicamente dos personas, este aspecto en conjunto con los factores antes mencionados, dificultaron avanzar en el cumplimiento de la meta establecida de 110 empresas para el año 2020, a 66 empresas auditadas.</p> <p>En 2021: Meta: 221 empresas auditadas Cantidad de empresas auditadas: 27 (al 20 de abril de 2021) Porcentaje de cumplimiento a la fecha: 4%. Para este año 2021, el comportamiento en torno a la pandemia en cuanto a los cierres de empresas y la realización de teletrabajo se mantiene, lo que ha generado que al igual que el año 2020, el avance no sea el esperado.</p>

			Resultado corresponde al promedio de los % alcanzados cada año: 100% (5% de 5%)+ 60% (9% de 15%) + 13% (4% de 30%) / 300 = 57,66%
1.6	Regulaciones para la adquisición, portación y tenencia de armas de fuego y municiones: Aprobación de mejoras regulatorias.	90%	<p>MEJORAS REGULATORIAS</p> <p>a) Ley N° 9682, Reforma Parcial a la Ley de Armas y Explosivos: establece una categorización de las armas prohibidas y nuevos tipos penales y aumento de penas.</p> <p>b) Ley N° 9731, Reforma Parcial a la Ley de Armas y Explosivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorpora las personas inhibidas para portar armas • Descripción técnica de calibres permitidos • Se baja a 2 el número de armas por persona • Se trasladan los costos del carné de portación al usuario • Los lugares donde no se pueden portar armas; se regula el mercado secundario de compra de armas • Se establece la obligación a empresas de seguridad de enviar sus armas al Arsenal Nacional cuando dejen de operar.
1.7	Regulaciones para la adquisición, portación y tenencia de armas de fuego y municiones: Iniciar con la implementación de los controles.	100%	<p>IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES</p> <p>d) Directriz 010-2020-MSP Decomiso armas menos letales cuyo diseño sea igual o similar a un arma de fuego.</p> <p>e) Directriz 002-2020 Restricción para autorizar permisos de portación de armas y permisos para laborar como agentes de seguridad privada a personas con antecedentes policiales por los delitos contra la propiedad, violencia doméstica, delitos contra la vida, delitos contra la libertad e infracción a la Ley de Estupefacientes.</p> <p>f) Directriz 025-2020 MSP: Se instruye a los funcionarios policiales cuando se realicen decomisos de armas de fuego a empresas de seguridad privada con permiso vigente y/o vencido, a iniciar los procedimientos correspondientes, o presentar la denuncia ante el Ministerio Público, según corresponda. Se detallan otras acciones que se han realizado en torno al tema</p> <p>c) Proyecto de Ley, Reforma parcial a la Ley de Regulación de Servicios de Seguridad Privados, Ley N° 8395. Expediente 22.330, el cual busca modernizar el marco jurídico y combatir el mercado informal de empresas de seguridad privada, la competencia desleal y mejorar controles ante la pérdida de armamento, logrando así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ->Reforzar el esquema sancionatorio con procedimientos administrativos más ágiles y sanciones más fuertes para todos aquellos infractores ->Combatir las actividades irregulares, como la evasión y elusión fiscal, desatención de normas laborales, de protección y tutela a los derechos humanos y de seguridad social, entre otras. ->Regular descontrol en el uso y registro de armas, el crecimiento desmedido del número de oficiales <p>g) DVUE-007-2021: Ampliación del plazo de vigencia del comprobante de toma de huellas dactilares y actualización de datos en la Sección de Dactiloscopia, para matrículas y permisos de portación de armas de fuego, y credenciales de agentes de seguridad privada.</p> <p>Por parte de la Dirección General de Armamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Se elaboró una propuesta de reforma al reglamento de la Ley 7530 para mejorar el tema de la inscripción de armas y permisos de portación. * Se elaboró la propuesta de protocolo para la actuación de los agentes de policía en: cómo proceder a nivel operativo en el momento de realizar un cumplimiento en vía pública en el que se encuentre involucrada un arma, ya

			sea de fuego o menos letal. Las anteriores dos propuestas se encuentran en análisis por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio. ♦♦ En proceso de elaboración de la propuesta de los “Principios generales para la adquisición, tenencia, portación, transportación, uso y mantenimiento de un arma de fuego”.
2.1	% de operaciones antidrogas exitosas presentadas ante los tribunales.	100%	Información reportada por la Policía de Control de Drogas al Despacho del Viceministro de Unidades Regulares.
2.2	Cantidad de organizaciones desarticuladas	100%	Información reportada por la Policía de Control de Drogas al Despacho del Viceministro de Unidades Regulares.
2.3	Habilitar e iniciar operación en 5 puestos fronterizos (Peñas Blancas, Sixaola, Paso Canoas, Tablillas-Los Chiles y Sabalito)	100%	El Despacho del Viceministro de Unidades Regulares reporta que si bien es cierto no se han realizado construcciones toos los Puestos Fronterizos, los mismos sí se encuentran habilitados operativamente. Ver como referencia oficio MSP-DM-DVURFP-DIFRO-DPF-0254-05-2021.
3.1	Creación y funcionamiento de los Consejos de Seguridad (Operativo, Inteligencia y Seguridad Humana)	100%	Estos Consejos ya fueron creados y se mantienen operando.
4.1	Creación del Sistema Integrado de Información Policial y Estadística.	100%	El Centro de Operaciones Conjuntas se encuentra en funcionamiento con operaciones en tierra, mar y aire, así como socios estratégicos / El Ministerio Público forma parte de la Mesa Operacional, así como la Policía Municipal de San José / Permite la formalización del alcance de las operaciones. Referencia del último reporte: Oficio MSP-DM-DVURFP-0044-2021. Se materializa por medio del Centro de Operaciones Conjuntas que se mantiene operando.
4.2	Desarrollo del Modelo de Gestión Policial	80%	Se destaca este porcentaje de avance según las etapas reportadas por la Dirección General de la Fuerza Pública mediante oficio MSP-DM-DVURFP-1492-2021.

4.3	Implementación del Modelo de Gestión Policial	0%	La implementación del Modelo depende de la conclusión de la etapa mencionada anteriormente.
Gestión Administrativa			
1.1.	Manual de Clases Policiales Institucional concluido (II Etapa)	10%	Se ha notificado para el 2021 a 1 de 10 instancias, según reporte de la Dirección de Recursos Humanos, ver oficio Oficio N° MSP-DM-DVA-DGAF-DRH-520-2021.
1.2	Nuevo modelo de evaluación del desempeño policial implementado: Aplicación del Modelo.	100%	Según reporte de la Dirección de Recursos Humanos, ver oficio Oficio N° MSP-DM-DVA-DGAF-DRH-520-2021.
1.3	Nuevo modelo de evaluación del desempeño policial implementado: Evaluación y Mejora del Modelo.	100%	Según reporte de la Dirección de Recursos Humanos, ver oficio Oficio N° MSP-DM-DVA-DGAF-DRH-520-2021.
1.4	Nuevo modelo de evaluación del desempeño policial implementado: Institucionalización del Modelo.	100%	Según reporte de la Dirección de Recursos Humanos, ver oficio Oficio N° MSP-DM-DVA-DGAF-DRH-520-2021.
1.5	Plan de Acción para la reducción de reprocesos en los trámites de compras.	100%	Ver como referencia oficio MSP-DM-VMA-DGAF-DPI-0211-2021 de la Dirección de Proveeduría Institucional.

1.6	Adquisición de 1 embarcación por año.	60%	Se reporta la adquisición de 3 de 5 embarcaciones del 2019 al 2023																																																
1.7	Adquisición de 1 radar por año.	40%	Se reporta la adquisición de 2 de 5 radares del periodo 2019 al 2023.																																																
1.8	Contar con los recursos para la operación y mantenimiento de los helicópteros utilizados en el Programa de Capacitación en Aviación (PCA) \$1,3 millones por año.	0%	19/04/2021 en Sala Ítaca del Ministerio de Seguridad el señor viceministro Randall Vega hizo una exposición sobre la imposibilidad financiera y técnica de poder incorporar recursos del presupuesto ordinario para lo referente a pago de seguros de los helicópteros, combustible, repuestos, así como de generar las clases de puestos necesarios en mecánica y navegabilidad. En un contexto de contención del gasto debido a la pandemia por el Covid-19, es que se imposibilita en el corto y mediano plazo continuar con el programa.																																																
1.9	Plan de inversión de infraestructura a implementado: Preinversión.	0%	No existe como tal un Plan Elaborado de Infraestructura, por lo que no fue posible con la información suministrada establecer un porcentaje o rango de avance, se tiene el siguiente detalle para las etapas de Preinversión, Diseño y Permisos, Construcción.																																																
1.10	Plan de inversión de infraestructura a implementado: Diseño y Permisos.	0%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Proyectos del periodo actual</th> <th>Preinversión</th> <th>Diseño y permisos</th> <th>Construcción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-PCD Alajuela</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2-PCD Puntarenas</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3-Estación Guardacostas Parra del Colorado y Pacuare</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4-Obras complementarias Puesto de Control Acceso vehicular en ANP-Pococi</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5-Tres Casetas de Vigilancia Murciélagos</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6- Delta Costa Rica, Agua Dulce y Barra del Colorado Sur</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>7- DP Boca Sarapiquí</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>8-DP Tamarindo-ICT</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>9-DP Papagayo-ICT</td> <td></td> <td></td> <td>?</td> </tr> <tr> <td>10-DP Santa Teresa-ICT</td> <td></td> <td></td> <td>?</td> </tr> <tr> <td>11-Puestos Fronterizos: Sabalito / Paso Canoas / Peñas Blancas y Tabillas</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Proyectos del periodo actual	Preinversión	Diseño y permisos	Construcción	1-PCD Alajuela			X	2-PCD Puntarenas		X		3-Estación Guardacostas Parra del Colorado y Pacuare		X		4-Obras complementarias Puesto de Control Acceso vehicular en ANP-Pococi		X		5-Tres Casetas de Vigilancia Murciélagos		X		6- Delta Costa Rica, Agua Dulce y Barra del Colorado Sur			X	7- DP Boca Sarapiquí			X	8-DP Tamarindo-ICT			X	9-DP Papagayo-ICT			?	10-DP Santa Teresa-ICT			?	11-Puestos Fronterizos: Sabalito / Paso Canoas / Peñas Blancas y Tabillas		X	
Proyectos del periodo actual	Preinversión	Diseño y permisos	Construcción																																																
1-PCD Alajuela			X																																																
2-PCD Puntarenas		X																																																	
3-Estación Guardacostas Parra del Colorado y Pacuare		X																																																	
4-Obras complementarias Puesto de Control Acceso vehicular en ANP-Pococi		X																																																	
5-Tres Casetas de Vigilancia Murciélagos		X																																																	
6- Delta Costa Rica, Agua Dulce y Barra del Colorado Sur			X																																																
7- DP Boca Sarapiquí			X																																																
8-DP Tamarindo-ICT			X																																																
9-DP Papagayo-ICT			?																																																
10-DP Santa Teresa-ICT			?																																																
11-Puestos Fronterizos: Sabalito / Paso Canoas / Peñas Blancas y Tabillas		X																																																	
1.11	Plan de inversión de infraestructura a implementado: Construcción.	0%																																																	